

Guía del Departamento de Salud Pública del Condado de Ventura para los dentistas

El personal de salud dental (DHCP) está en la "categoría de muy alto riesgo" por exposición al SARS-CoV-2, el virus que causa COVID-19. El CDC recomienda posponer los procedimientos electivos, cirugías, y visitas dentales no urgentes durante la pandemia del COVID-19. El Departamento de Salud Pública emitió una guía en el 7 de mayo de 2020 sobre resumir algunos servicios dentales. Esta guía se basa en bajas tasas de transmisión de la comunidad y amplios suministros de equipo de protección personal en el condado.

En crear una guía para el Condado de Ventura, hemos considerado la prevalencia estimada del COVID-19 en nuestra comunidad, nuestras reservas actuales del equipo de protección personal y las proyecciones de futuras reservas de equipo de protección personal a medida que se reabran las cadenas de suministros.

Tomando en cuenta las limitaciones existentes y tomando en cuenta la importancia del acceso a la atención de salud dental, el Condado de Ventura presenta las siguientes pautas:

Los consultorios dentales pueden brindar atención 1) que se pospuso previamente y 2) para aquellas condiciones que puedan provocar emergencias dentales si el tratamiento no se brinda de manera oportuna.

Deben cumplirse las siguientes condiciones:

- Los consultorios dentales que amplían el acceso a la atención deben poder obtener y mantener un suministro de 2 semanas de equipo de protección personal para el personal en todo momento, incluidos respiradores N95, protectores faciales, gafas, y mascarillas quirúrgicas, batas y guantes siguiendo las estrategias de contingencia del CDC para el uso prolongado y la reutilización de mascarillas: es decir, se puede usar una mascarilla N95 por 8-12 horas continuas. Para obtener las recomendaciones actualizadas sobre el uso extendido y reutilización de mascarillas, visite: <https://www.cdc.gov/niosh/topics/hcwcontrols/recommendedguidanceextuse.html>
- El personal dental debe someterse a pruebas de ajuste para los respiradores N95 y debe estar capacitado adecuadamente para ponerse y quitarse el equipo de protección personal siguiendo las pautas de la ADA y CDC.
- Todos los pacientes sometidos a procedimientos dentales deben hacerse la prueba del COVID-19 dentro de las 48 horas anteriores al procedimiento. Los pacientes con una prueba negativa pueden ser tratados en el consultorio dental y se deben usar las precauciones estándar. Para programar la prueba, llame al 805-652-7660 y el paciente será dirigido a al sitio de prueba más cercana.
- Los procedimientos de generación de aerosoles deben evitarse siempre que sea posible. Las técnicas asociadas con una mayor producción de aerosoles incluyen, entre otras: cavitron, jeringas de aire y agua, profilaxis con piedra pómez, piezas de mano de turbina de aire, refrigerantes de aire, aerosoles, refrigerantes de agua y restauración de esmalte de cepillo de cerdas. Si la aerosolización es inevitable debido a la condición semi-urgente del paciente, los consultorios dentales deben emplear herramientas de manejo de aerosoles que pueden consistir en el uso de técnicas de odontología a cuatro manos, succión de alta evacuación, presas dentales u otro equipo apropiado para minimizar o capturar salpicaduras y aerosoles
- Servicios preventivos como la aplicación tópica de flúor, selladores, y escalado se puede resumir en el Condado de Ventura en este momento dentro de los límites de las limitaciones impuestas por la cadena de suministro del equipo de protección personal.

- Si la prueba del COVID-19 no se puede completar debido al caso urgente de un procedimiento dental, el paciente debe ser tratado como un paciente en que se sospeche COVID. Todo el personal involucrado en proporcionar atención a este paciente debe llevar un respirador N95 que se cubre con un protector facial junto con una bata y guantes en cumplimiento de las recomendaciones del CDC para los trabajadores de la salud quienes trabajan dentro de 2 metros de un paciente que no lleva mascarilla.
- Los consultorios dentales tienen que cumplir con las prácticas del lugar de trabajo recomendadas por el CDC: medidas de control de infecciones, incluso el uso de mascarillas por todo el personal y los pacientes en las áreas comunes; el uso apropiado del equipo de protección personal durante la atención clínica; higiene consistente de manos por parte de los pacientes y el personal; detección y monitoreo de evidencia de infección por el COVID-19 de cualquier personal que ingrese al consultorio dental; manejo apropiado del paciente.
- A todos los pacientes y el personal del consultorio dental se les debe tomar la temperatura con un termómetro confiable y hacerse un examen de detección de síntomas del COVID-19 antes de ingresar al consultorio dental. Los siguientes síntomas deben incluirse en el examen de ingreso: tos, falta de aliento, fiebre inexplicable ($\geq 100^{\circ}\text{F}$), escalofríos, dolor muscular, dolor de cabeza, dolor de garganta y/o nueva pérdida de sabor u olfato en las dos semanas anteriores.
- Los pacientes y personal en que se sospeche o se confirme el COVID-19 y aquellas personas que pueden haber estado expuestos al COVID-19 no deben entrar en el consultorio dental. Se debe considerar la exención de los honorarios de los pacientes asociados con citas perdidas debido al desarrollo de síntomas asociados con el COVID-19.
- El personal con indicaciones o síntomas del COVID-19 al llegar al trabajo o que se desarrollen durante las horas del trabajo deben ir de inmediato a su casa y observar el autoaislamiento mientras espera la confirmación de la prueba.
- Para las personas en que se sospecha o se confirma el COVID-19, los proveedores dentales deben esperar hasta que se hayan resuelto los síntomas (72 horas desde la última fiebre sin medicamentos contra la fiebre y una tos mejorada u otros síntomas respiratorios) y hayan transcurrido al menos 10 días desde el inicio de los síntomas.
- Los pacientes con infección activa por el COVID-19 no deben recibir tratamiento dental en un consultorio dental. Los dentistas y los proveedores médicos deben trabajar juntos para determinar una instalación adecuada para el tratamiento.

Esta guía debe imprimirse y publicarse a simple vista para que la revisen los empleados y pacientes.

Esta guía está sujeta a cambios con las mejoras en el acceso al equipo de protección personal y con la prevalencia cambiante del COVID-19 en el Condado de Ventura.

Robert M. Levin, MD
Health Officer
Carmen Stellar, MD
